



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

INFORMACIÓN pública de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se anuncia la ampliación de la cuantía disponible para la concesión de ayudas de proyectos de I+D+i en red para el año 2025.

Mediante Resolución de 2 de julio de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, destinadas a actividades relacionadas con el fomento y la promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva (BOPA n.º 134, de 10/07/2024).

Por Resolución de 14 de octubre de 2025, de la Agencia, por la que aprueba la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de I+D+i en red por parte de organismos de investigación en colaboración con entidades del Principado de Asturias para el ejercicio 2025.

En el resuelvo tercero de dicha resolución se indica que la cuantía total máxima para financiar la convocatoria en el ejercicio 2025 es de 700.000 €, cuantía que fue autorizada por Resolución de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana de fecha 24/09/2025. Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo de trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 €), cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de alguna de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

En atención a las solicitudes recibidas, la entidad de los proyectos presentados y la existencia de crédito disponible, desde el Área de Nuevo Conocimiento, Transferencia e Innovación, se propone realizar los trámites necesarios para ampliar el crédito de la convocatoria en 120.000,00 € adicionales, previamente a la reunión de la Comisión de Evaluación.

Por Resolución de 17/12/2025 de la Dirección Ejecutiva de la Agencia, se autoriza un gasto adicional para la convocatoria por importe de 120.000,00 €.

Por lo que la dotación total para financiar la convocatoria para la concesión de subvenciones de proyectos de I+D+i en red por parte de organismos de investigación en colaboración con entidades del Principado de Asturias para el ejercicio 2025 asciende a 820.000,00 €.

En Llanera, a 17 de diciembre de 2025.—La Dirección Ejecutiva.—Cód. 2025-10597.